

TESTIMONIO



QUINIENTOS TREINTA Y SEIS

... DE RENTAS = VERA ASISTENTE TÉCNICO = OTRO SELLO QUE DICE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA = TESORERÍA = JACQUELINE VERA =
VELAZCO = 2 RECAUDADOR = PAGADOR = UNA RÚBRICA = OTRO INSERTO ;
HR = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA = OFICINA DE RENTAS = N°
15006 = JUICIO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL = 1,993 = W =
CONTRIBUYENTE = TIPACTI ELIAS GUSTAVO = Domicilio FISCAL: Vil-
los SANTA MARÍA C-22 = N° DE PREDIOS: 1 = Ubicación DEL PREDIO
VILLOS SANTA MARÍA C-22 = 21706 = VALOR PREDIO: 9959.68 = i =
TOTAL BASE IMPONIBLE: 9959.68 = TOTAL ANUAL: 26.67 = UN SELLO =
QUE DICE : BANCO CONTINENTAL SUCURSAL ICA = 1993 = 26 ABRIL = 3
RECIPIENTE /PAGADOR CAMBIO M.N. = UNA RÚBRICA = CONCLUSION ; Es-
TANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTOS TRANS-
CRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE,
Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE MI REGISTRO FOLIADO DEL 18535 AL N°
537 DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL
PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE

Av. J.J. Elías N° 690 - Ica **Teléfono: 056-222723**
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

TESTIMONIO

... GE L. CÁRCELÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA -
DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN MIL
LITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO
ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL CON EL NÚMERO VEN
TIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUERA
GANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA DEL REGISTRO NACIONAL -
DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTI CUATRO
MIL CIENTO OCHENTI ÓS; FUE PRESENTE DE UNA PARTE : DOÑA INÉS
YAURICASA FLORES, PERUANA, CON L.E. N° 21437368, L.T. R.P.Y. -073348 ,
DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, DECLARA SER SOLTERA; Y DE LA OTRA PAR
TE : DOÑA FELICIANA BETTY YANCOCE YAURICASA, PERUANA, CON L.E. N°
21410194, PROFESORA, DECLARA SER SOLTERA. LAS COMPARCIENTES
MAYORES DE EDAD, VECINAS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERE
CHO, ENTENDIDAS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CON
TRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, COMO ASÍMISMO LA DOY DE HA
BER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTÍCULO CINCUENTI CUATRO
INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO; Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ES
CRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE ANTICIPO DE
HERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚ
MERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : MINUTA NÚMERO CIENTO SESENTISEIS.
SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS -
PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA QUE OTORGO Yo INÉS YAURI
CASA FLORES, CON L.E. N° 21437368, A FAVOR DE MI HIJA DOÑA FELICIA
NA BETTY YANCOCE YAURICASA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN
TES : PRIMERO . - La otorgante Doña INÉS YAURICASA FLORES, ES -
PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COOPERATIVA
DE VIVIENDA ROTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA., SECTOR MANZANILLA SIG
NADO COMO EL LOTE N° 33, MANZANA L, DE 302 METROS CUADRADOS, DE
EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CUYA COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS -

Av. J.J. Elías N° 690 – Ica **Teléfono: 056-222723**
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

TESTIMONIO



QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

... ES COMO SIGUE : POR EL FRENTE CON LA CALLE 10 CON 8.00 METROS LINEALES, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 CON 39.50 METROS LINEALES, POR EL LADO IZQUIERDO TAMBÍEN ENTRANDO CON EL LOTE 32 CON 35.00 METROS LINEALES, Y POR EL LADO DEL FONDO CON EL LOTE N°12 CON 8.00 METROS LINEALES, CON FORMA CONSTA DEL PLANO DE LA COOPERATIVA. Dicho INMUEBLE FUÉ ADQUIRIDO POR LA OTORGANTE A TÍTULO DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGÓ A SU VEZ LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE ÁNGULO SUR LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ICA, DON JORGE L. CARCELÉN SOTELO, REBÍDAMENTE INSCRITA EN EL TOMO 303, FOLIO 189, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ICA, EL 17 DE JULIO DE 1987. - SEGUNDO Y HERIENDO DICHOS ANTEANTECEDENTES DOÑA INÉS TAURICASA FLORES DÁ EN CALIDAD DE ANTICIPO DE HERENCIA A FAVOR DE SU HIJA DOÑA FELICIANA BETTY YANCOE TAURICASA, PARTE DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 70.40 METROS CUADRADOS EN TOTAL, CON LA SIGUIENTE COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS : POR EL LADO DEL FRENTE CON LA CALLE 10 UBICADA HACIA EL RÍO ICA EN LA EXTENSIÓN DE 6.40 METROS LINEALES, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON LOS LOTES DE PROPIEDAD DE DON DANIEL GARCÍA RAMÍREZ, DON CARLOS GUTIÉRREZ TICLLAHUANCA Y JUAN HUAROTO EN LA EXTENSIÓN DE 11.00 METROS LINEALES, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON EL ÁREA RESERVADO PARA EL PASAJE DE INGRESO INDEPENDIENTE AL RESTO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA OTORGANTE, EN LA EXTENSIÓN DE 11.00 METROS LINEALES, Y POR EL LADO DEL FONDO, TAMBÍEN CON PROPIEDAD DE LA MISMA OTORGANTE, EN LA EXTENSIÓN DE 6.40 METROS LINEALES. HECHO LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA OTORGANTE EN LA FORMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. EL MENCIONADO LOTE MATRIZ QUEDA REDUCIDO SÓLO A 231.60 METROS CUADRADOS DEDUCIÉNDOSE LA EXTENSIÓN DE 70.40 METROS CUADRADOS QUE ES ...

TESTIMONIO

///... MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO.= TERCERO : EL INMUEBLE-

MATERIA DEL ANTICIPO SE HALLA VALORIZADO EN LA CANTIDAD DE S/.

980.32 A RAZÓN DE 13.92 NUEVOS SOLES POR METRO CUADRADO, SEGÚN-

EL AUTOAVALÚO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA PARA EL AÑO 1993.=

CUARTO : Por el presente la otorgante transferiere la posesión y

dominio del inmueble en la referida extensión superficial de

70.40 METROS CUADRADOS A FAVOR DE SU MENCIONADA HIJA FELICIANA-

BETTY, CON SUS AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS,

Y SALIDAS QUE DE HECHO Y DE DERECHO CORRESPONDEN AL INMUEBLE,

SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.= QUINTO : El inmueble trans-

ferido por el presente según declara la otorgante, se halla li-

bre de todo tipo de gravámen, hipoteca, embargo, medida judicial

o extrajudicial que límite la libre disposición de la beneficiaria,

obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento conforme

a Ley.= SEXTO : La otorgante asímismo declara que para la

celebración del presente, no ha mediado presión de ninguna natu-

raleza por parte de la beneficiaria ni de otros terceros intere-

sados, por lo que obedece única y exclusivamente a la voluntaria

y libre determinación de su persona, por lo que se ratifica en

todo el contenido de este documento.= SEPTIMO : Yo FELICIANA

BETTY YANCO YAURICASA, DECLARO QUE ENTERADA DEBIDAMENTE DEL CON-

TENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ACEPTE LA VOLUNTAD DE MI PROGENITORA

DOÑA INÉS YAURICASA FLORES Y RECIBO EL ANTICIPO QUE ME OTORGA,

CON MIS EXPRESIONES DE GRATITUD PARA CON ELLA.= OCTAVO : El

presente anticipo se halla exonerado del pago del impuesto a la

alcabala de acuerdo a ley.= USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGRE-

GAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE CONFORME A LEY CONSIDERE NECESARIAS.

ICA, 25 DE SETIEMBRE DE 1,993.= VÍCTOR LLAUCA QUISPE = ABOGADO

REGISTRO N°411 ICA,= INÉS YAURICASA = BETTY YANCO Y.= INSERTO

MR. = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA = OFICINA DE RENTAS.= N°17

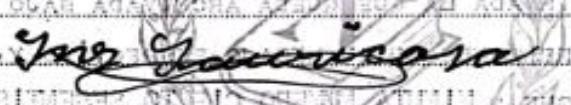
.....

TESTIMONIO



QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE

503.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL = 1,993.- CON -
TRIBUYENTE : YAUCICASA FLORES INÉS.= L.T.Nº073348.= DOMICILIO -
FISCAL: BOTIJERIA ANGULO SUR.= Nº PREDIOS : 1.- Ubicación DEL -
PREDIO: BOTIJERIA ANGULO SUR.L-33.= 23972.- VALOR PREDIO : 18/.
4205,39.- TOTAL BASE IMPONIBLE : 4205,39.- TOTAL BASE IMPONIBLE:
4205,39.- TOTAL ANUAL: 15216.- UN SELLO QUE DICE: BANCO CONTINEN -
TIAL SUCURSAL ICA = 1993 = 14 MAYO = 3 Recibido de PAGADOR =
CAMBIO M.N.- UNA RÚBRICA.= CONCLUSIÓN : ESTANDO CONFORMES LAS -
OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA
QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE
MI REGISTRO FOLIADO DEL Nº537 AL Nº539 DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN
Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN
POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FE .




Yo, Yaucicasa, en la ciudad de Ica, el día veintiún de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante mí Jorge L. Carcelén Sotelo, Notario Público de la Provincia de Ica, debidamente identificado con Libreta de Conscripción Militar número ochocientos noventidos mil seiscientos noventa y ocho, é inscrito en el Registro Electoral Nacional con el número veintiún millones cuatrocientos mil setecientos treinta y cinco, sufragante electoral, con libreta tributaria del Registro Nacional de Con-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 380

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°181 DE: ANTICIPO DE HERENCIA; DE FECHA: 27 DE SETIEMBRE DE 1,993; QUE OTORGА: DOÑA INES YAURICASA FLORES; A FAVOR DE: DOÑA FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTEO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 537 AL FOLIO N° 539, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): FELICIANA BETTY YANCCE YAURICASA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21410194. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 587 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.1556, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 02 DE SETIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR